

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-08-2023. Informo al señor Juez que SALUD TOTAL informa dirección incompleta de la demandada CONSUELO OSORIO DE JARAMILLO, se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a finde que procedan a enviar la notificación a la demandada YURI VANESA OTALVARO MARULANDA por el correo electrónico y los BANCOS contestaron.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2153

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00454-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA-
DEMANDADAS: YURI VANESA OTALVARO MARULANDA
CONSUELO OSORIO DE JARAMILLO

Vista la constancia anterior el Juzgado DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte actora el informe presentado por la EPS SALUD TOTAL, y teniendo en cuenta que aporó una dirección errada, se requiere a la parte actora a fin de que aporte nueva dirección o e su defecto solicitar su emplazamiento.

Igualmente, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación a la señora YURI VANESA OTALVARO MARULANDA al correo electrónico: yuri-vane@hotmail.com

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas a la medida de embargo procedentes de los BANCOS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario